



DICTAMEN NRO. 03/19

Visto:

La ley Nro. 242, los Decretos Nros. 996/91 y 0028/15 y la Resolución Nro. 826/19 que establece la convocatoria a elección de los representantes Docentes ante los Consejos Escolares de los 13 Distritos Educativos y,

CONSIDERANDO:

Que la apoderada de la Lista Nro. 2 “Juntos por la Educación”, ha presentado, a través de nota formal con fecha 12 de septiembre de 2.019, el pedido de prórroga para la presentación de candidatos y avales.

Que es función de esta Junta Electoral Docente llevar a cabo y garantizar el acto eleccionario docente ante los Consejos Escolares.

Que existen registros y antecedentes de lo actuado por otras Juntas Electorales para seguir criterios o procedimientos.

Que dicha solicitud ha sido tratada en sesión de la Junta Electoral Docente el día 16 de septiembre de 2.019 y consta en Acta Nro. 05/19.

Que los miembros de la Junta Electoral Docente entienden de la necesidad de pedido de prórroga por parte de la lista Nro. 2 “Juntos por la Educación” para la presentación de avales y candidatos.

Que es prioridad garantizar la participación de todos los docentes y llevar adelante el acto democrático.

Por ello la:

Junta Electoral Docente

Dictamina:

- 1) Establecer que hasta el día 19 de septiembre a las 12 hs. será la fecha límite para la presentación de listas con sus respectivos candidatos/as y avales.
- 2) Establecer que solo se modificará, dentro del cronograma electoral, la fecha de presentación de candidatos y sus respectivos avales.
- 3) Ratificar en un todo el cronograma electoral existente.
- 4) Establecer que el periodo de revisión y cambios quedará acotado pero que se respetarán las fechas establecidas por el cronograma electoral.
- 5) Elevar al Consejo Provincial de Educación
- 6) Publicar en la página del CPE.
- 7) Notificar de la presente a los apoderados de las listas.
- 8) Archivar.